



## AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

### **ANUNCIO del Pleno del Ayuntamiento de Pedrola, que aprueba inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana 5 Zona Huerta, de este municipio.**

El Pleno del Ayuntamiento de Pedrola por acuerdo de fecha de 6 de junio de 2024, aprueba inicialmente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana 5 Zona Huerta, de este Municipio.

Habiéndose instruido expediente de Modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana 5 Zona Huerta, limitación de proyectos de energía eólica o fotovoltaica de este municipio, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en la plaza de España, 1, de Pedrola. 50690 (Zaragoza). Teléfono 976615451, fax: 976615601, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pedrola.sedelectronica.es>).

Quedan suspendidas las licencias de parcelación, edificación y demolición en las áreas afectadas ya que suponen una modificación del régimen urbanístico vigente, que son las siguientes: la zona de Huerta, el ámbito lo integran las parcelas incluidas en los polígonos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 101 (parcelas situadas entre la autopista AP-68 y la autovía A-68 y colindantes con el polígono 19). El ámbito del establecido como segundo objetivo de la modificación es todo el suelo no urbanizable.

Pedrola, 19 de junio de 2024.— La Alcaldesa-Presidenta, Manuela Berges Barreras.